

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2017-33-1-01508
Oficina Actuante:	Secretaría Dir. Gral.	
Fecha:	01/12/2017 12:50:35	
Tipo:	Resolución de Dir. Gral.	

Resolución No. 800/2017

VISTO: Las asignaciones dispuestas por Resoluciones N.º 673/2017 del 23 de octubre de 2017 y N.º 722/2017 del 01 de noviembre de 2017.

RESULTANDO: Que por las referidas Resoluciones se dispuso la asignación, con carácter provisorio y a efectos de que asistan en la continuación de los procesos penales en trámite a las Fiscalías Penales de Montevideo de 1º a 4º turno, a un grupo de Fiscales Letrados Adjuntos y Adscriptos.

CONSIDERANDO: La necesidad de mantener alguna de ellas, así como modificar otras y dejar sin efecto algunas, de acuerdo a los requerimientos del servicio.

ATENTO: a lo expuesto, y a lo dispuesto en la Ley No. 19.334 del 14 de agosto de 2015 y Ley No. 19.483 de 05 de enero de 2017;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**RESUELVE**

1º) **MANTENER**, hasta nueva disposición en contrario, las asignaciones del Dr. Pablo TORMO y de las Dras. Silvana IRURETA, Andrea MELOGNO y Adriana ROCHA, dispuestas por Resoluciones No. 673/2017 de 23 de octubre de 2017 y No. 722/2017 del 01 de noviembre de 2017 respectivamente.

2º) **ASIGNAR**, hasta nueva disposición en contrario, a la Dra. Laura BENTOS a la Fiscalía Penal de Montevideo de 2º Turno y a la Dra. María FALCOMER a la Fiscalía Penal de Montevideo de 3º Turno.

3º) **DEJAR SIN EFECTO** las asignaciones de las Dra. Graciela MALVAREZ, Dra. Elisa GUPER, Dra. JIMENA ZUBÍA, Dra. Mabel ENCISO y Dra. María de los Angeles GUAJARDO, dispuestas por Resolución No. 673/2017 de 23 de octubre de 2017.

4º) **NOTIFICAR** a los Fiscales mencionados en el cuerpo de la presente.

5º) **COMUNICAR** a los Departamentos de Gestión Humana, a las Fiscalías Penales de Montevideo, a SIPPAU y al Ministerio del Interior a los correos cesar.islas@minterior.gub.uy, unatec-administracion@minterior.gub.uy, unatec-secretaria@minterior.gub.uy, carolina.abalos@fiscalia.gub.uy.

6º) **COMUNICAR** a la Suprema Corte de Justicia.

7º) **PASAR** a Gestión Documental a los efectos señalados precedentemente. Cumplido archívese.

En Montevideo,

A.P

Actuante:
Andrea Piccardo

Pase a Firma
Jorge Diaz Almeida



ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2017-33-1-01508
Fecha:	01/12/2017 15:54:04	
Tipo:	AG - Constancia Pase a Firma	

AG - Constancia de Firma.

Firmantes		
Jorge Diaz Almeida	01/12/2017 15:54:03	Avala el documento

